

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación y Juventud**

- 13** *ORDEN 2929/2019, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se conceden los premios relativos al XV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 4037/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, cuyo extracto se publicó el 30 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre de 2018), se convocó el XV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta del Jurado, reunido en Madrid el día 28 de junio de 2018,

**DISPONGO****Primerº**

Conceder los premios correspondientes al XV Certamen de Coros Escolares por un importe de 21.800 euros, de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

**A.- PREMIOS A LOS CENTROS****A.1.- CATEGORÍA COROS ESCOLARES****A.1.1.- MODALIDAD A**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	Colegio Internacional Kolbe	Villanueva de la Cañada	1.500 €
2	Colegio San Ignacio de Loyola	Torrelodones	1.100 €
3	CEIP San Eugenio y San Isidro	Madrid	600 €

**A.1.2.- MODALIDAD B**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	IES La Serna	Fuenlabrada	1.500 €
2	Colegio Internacional John H. Newman	Madrid	1.100 €
3	Colegio San Ignacio de Loyola	Torrelodones	600 €

**A.2.- CATEGORÍA COROS DE EXCELENCIA****A.2.1.- MODALIDAD A**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	CEIP Las Veredas	Colmenarejo	2.500 €
2	CEIP Nuestra Señora del Lucero	Madrid	2.000 €

**A.2.2.- MODALIDAD B**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	IES Francisco Umbral	Ciempozuelos	2.500 €
2	IES Gregorio Peces Barba	Colmenarejo	2.000 €

**B.- MENCIONES**

NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	PREMIO	IMPORTE €
Colegio Jesús Maestro	Madrid	B	Mención	100 €
Colegio Jesús Maestro	Madrid	A	Mención	100 €
Colegio Nuestra Señora	Valdemoro	B	Mención	100 €
Colegio St Michael's School	Boadilla del Monte	A	Mención	100 €
IES Gómez Moreno	Madrid	B	Mención	100 €
Colegio CEU San Pablo Sanchinarro	Madrid	A	Mención	100 €
CEIP El Raso	Moralzarzal	A	Mención	100 €
CASVI Internat. American School	Tres Cantos	B	Mención	100 €
Colegio Alborada	Alcalá de Henares	B	Mención	100 €
IES Salvador Allende	Fuenlabrada	B	Mención	100 €
Colegio St Michael's School	Boadilla del Monte	B	Mención	100 €
CEIP Sagunto	Madrid	A	Mención	100 €
Colegio Santísimo Sacramento	Madrid	A	Mención	100 €
Colegio Alameda de Osuna	Madrid	A	Mención	100 €
Colegio Nuestra Señora	Valdemoro	A	Mención	100 €
CEIP Henares	Mejorada del Campo	A	Mención	100 €
Colegio Madres Concepcionistas	Madrid	A	Mención	100 €
CEIP Antonio Machado	Majadahonda	A	Mención	100 €
IES Fortuny	Madrid	B	Mención	100 €
Colegio Virgen de Atocha FEDS	Madrid	B	Mención	100 €
IES Pedro de Tolosa	San Martín de Valdeiglesias	B	Mención	100 €
CEIP Vicente Alexandre	Valdemoro	A	Mención	100 €
IES Villablanca	Madrid	B	Mención	100 €
Colegio CEU San Pablo Sanchinarro	Madrid	B	Mención	100 €
CPEE Princesa Sofía	Madrid	B	Mención Honorífica	0 €
CPEE Guadarrama	Coslada	A	Mención Honorífica	0 €

**C.- MENCIONES ESPECIALES A LOS DIRECTORES DE CORO**
**C.1.- CATEGORÍA COROS ESCOLARES**

NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
José María Álvarez Muñoz	A	Colegio Internacional Kolbe	Villanueva de la Cañada	1.000€
Ignacio Delgado Rodríguez	B	IES La Serna	Fuenlabrada	1.000€

**C.2.- CATEGORÍA COROS DE EXCELENCIA**

NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
José Enrique Martín García	A	CEIP Las Veredas	Colmenarejo	1.000€
Alfonso Eitorriaga Llor	B	IES Francisco Umbral	Ciempozuelos	1.000€

**Segundo**

Excluir a los siguientes centros por la causa que se menciona:

CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
IES El Espinillo	Madrid	Renuncia
IES El Burgo Ignacio Echevarría	Las Rozas	Renuncia
IES Rayuela	Móstoles	Renuncia
Colegio Brot	Madrid	Renuncia
CEIP Beatriz Galindo	Alcalá de Henares	Renuncia

**Tercero**

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001.150120000.3220.48500. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial. En el caso de cen-

tros privados y concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que han sido premiados.

La cuantía de los premios a los directores de coro mejor valorados del Certamen se librará a favor de los centros que, a su vez, quedan obligados a transferir dicha cuantía a los mencionados directores. Todo ello de conformidad con el punto 11 de la Orden 1157/2017, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2017).

#### **Cuarto**

La Consejería de Educación y Juventud y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

#### **Quinto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Juventud en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 26 de septiembre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/32.947/19)

